

DECRETO N° 155 /

CHIGUAYANTE, **19** ENE. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa la mencionada Ley; Reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; certificado de la empresa "AUTOFRANCE LTDA." es representante oficial dentro de la red de concesionarios en la región, de la marca "TOYOTA" y que por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las Mantenciones y Reparaciones del vehículo Toyota Avensis, patente BSLC-68, año 2009, dependiente de Alcaldía, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2012, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. y el Reglamento de la mencionada Ley, artículo N°10 núm. 7, letra e).

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "AUTOFRANCE LTDA" Rut.: 84.807.200-1, por que es representante oficial dentro de la red de concesionarios, de la marca "TOYOTA", en la ciudad de Concepción, para la mantención y Reparación de vehículo Toyota Avensis, patente BSLC-68, año 2009, dependiente de Alcaldía, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2012, según Orden de Pedido Interno N°1535, correspondiente a Secretaria Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ**  
ALCALDE (S)

CMC/LTS/SSV/REC/mvt.

**Distribución:**

Alcaldía.  
Secretaría Municipal.  
Dirección Jurídica.  
Dirección de Control.  
Dirección de Administración y Finanzas.

